



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1397 / 2020.-

ZAPALLAR,

0 7 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de Febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Licencia médica electrónica con fecha 29 de Julio de 2020, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANA SILVA FERNANDEZ Administrativo SOME Departamento de Salud		12	30.07.2020	10.08.2020

ADMINIST MUNK

Por Orden del senor Alc

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.

